

Hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que al correo institucional del Juzgado el día 4 de marzo del presente año, a las 12:34 horas; se devolvió sin diligenciar el Despacho comisorio N° 004C del 13 de noviembre del año 2019; procedente de la Secretaría de Gobierno de esta localidad, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00053-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	JORGE ANIBAL ROJAS BOLIVAR.
ASUNTO:	INCORPORA, REQUIERE EJECUTANTE
EJECUTADO:	IGNACIO SÁNCHEZ HUERTAS.

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2.021)

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento la comisión N° 004C del 13 de noviembre del año 2019, allegada de la secretaria de Gobierno adscrita a la Alcaldía Municipal de esta localidad.

Se requiere al ejecutado para que informe, para no ser ilusoria la orden de pago; si insiste en continuar con la medida cautelar solicitada y decretada, o en su defecto, indique al Despacho qué medida cautelar pretende.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 021 FIJADO HOY 20-05-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

j01 E.J.r.r.A.S.J

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17538ca169b04c54a70958916fc73e5b0205412cf51101fd7dd92d644fce21a7

Documento generado en 19/05/2021 03:11:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>